

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4531
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 1953

CORREO

ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	—	\$	—	\$	—
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	60.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	3.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCA[®] DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		PAGINAS
M. de A. S. N° 7135 del 8/10/53	— Liquidación de fondos al H. Pagador del M. de Acción Social y S. Pública para abonar a la Florería EBBER.	3315
" " " " 7136 " "	— Liquidación de fondos al H. Pagador del M. de A. S. y S. Pública para abonar al Instituto Óptico Moro.	3315
" " " " 7137 " "	— Deja establecido que la designación de María del Carmen Medina es a Jesús del Carmen Medina.	3315 al 3316
" " " " 7138 " "	— Encarga en carácter interino médico de la zona correspondiente a Cachi, al médico regional de Molinos Dr. Agustín Garau.	3316
" " " " 7139 " "	— Aprueba la retención de artículos de ropa efectuados por la Dirección de Suministro del Estado con destino a la Dirección de Hospitales de esta Ciudad.	3316
" " " " 7140 " "	— Concede licencia por enfermedad a una empleada del Policlínico del Milagro, con goce de sueldo.	3316
" " " " 7141 " "	— Designa interinamente enfermera de la localidad de La Merced, a la Srta. Justina A. V. Paredes, mientras dura la licencia de la titular.	3316
" " " " 7142 " "	— Concede licencia por enfermedad con goce de sueldo a un empleado de la Dirección de Salubridad.	3316
" " " " 7143 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Heriberto Otto Rother, médico del Consultorio Barrio Sud, en reemplazo del Dr. Pagano.	3316 al 3317
" " " " 7144 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Ignacio Lugones médico de Guardia del Policlínico del Milagro en reemplazo del Dr. Ramón D. Amado.	3317
" " " " 7145 " "	— Liquidación de fondos al H. Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para hacer efectivo al Colegio Santa Rosa de Viterbo.	3317
" " " " 7146 " "	— Liquidación de fondos al H. Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para hacer efectivo al Dr. Nicolás C. Pagano.	3317
EDICTOS DE MINAS:		
N° 9902 — Expte. N° 2022—S— de Juan Guillermo Schön y otro		3317
N° 9861 — Expte. N° 1991 E— de Eliseo Barberá.		3317 al 3318
EDICTOS CITAIONICOS:		
N° 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrecillas.		3318
N° 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Ortelli.		3318
N° 9895 — Reconoc. s/p. Andrea Campero de Flores.		3318
N° 9893 — Reconoc. s/p. Roberto A. Terrones y otro.		3318
N° 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.		3318
N° 9871 — Reconoc. s/p. Emma B. de Palermo.		3318

	PAGINAS
Nº 9864 — Reconoc. s/p. Marcos Benjamín Zorrilla.	3318
Nº 9853 — Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez dez de Maidaana.	3318
Nº 9852 — Reconoc. s/p. Pascual Valentini.	3318
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Fernán.	3318
Nº 9877 — reconoc. s/p. Tomás Hidalgo.	3318 al 3319
Nº 9875 — reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrinton Fursler.	3319
Nº 9851 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra.	3319
Nº 9850 — Reconoc. s/p. Ricarda Yufra.	3319
Nº 9849 — Reconoc. s/p. Waldjina C. de Caro.	3319
Nº 9848 — Reconoc. s/p. Clemira Gallardo de Ceballos.	3319
Nº 9846 — Reconoc. s/p. Aña Vivas de Kelly.	3319
Nº 9845 — Reconoc. s/p. Florinda Robles de Vivas.	3319
Nº 9844 — Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos.	3319
Nº 9843 — Reconoc. s/p. José Eusebio Robles.	3319
Nº 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia.	3319

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9907 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 76.	3319
Nº 9890 — M. de Indus. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 74.	3319 al 3320
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75.	3320

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3320
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.	3320
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3320
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3320
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.	3320
Nº 9880 — De Julio Suarez.	3320
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.	3320
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3320
Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sojama.	3320
Nº 9868 — De Sara Yaste de Jorge.	3320
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3320
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3320
Nº 9838 — De Dominga Avila de Etcheto.	3320
Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.	3320
Nº 9833 — De Carlos Luchentti, Luchenti ó Luccenti.	3320
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3320
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3320
Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3320
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3320 al 3321
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3321
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3321
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radica.	3321
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros.	3321
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3321
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3321
Nº 9809 — De María o María Claudina Peralta de Lobo.	3321
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3321
Nº 9807 — De Martín Geron.	3321
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3321
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3321
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3321
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3321
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3321
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González.	3321
Nº 9760 — De Francisco Anagnuri.	3321
Nº 9755 — De Victor Lamas.	3321
Nº 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.	3321
Nº 9750 — De Nicasio Colina.	3321
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer.	3321
Nº 9743 — De Natividad Vega.	3321
Nº 9734 — De Rosario Valdivia o Valdivia de Garsca.	3321
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolca.	3321 al 3322

REMATES JUDICIALES:

Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decavi.	3322
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado.	3322
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decavi.	3322
Nº 9888 — Por Miguel C. Tártalos.	3322

	PAGINAS
Nº 9886 — Por Armando G. Orce	3322 al 3323
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral	3323
Nº 9867 — Por Martín Leguizamón	3323
Nº 9866 — Por Martín Leguizamón	3323
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9901 — Juicio Divorcio Juan Manuel Toledo c/ Elsa López Bravo de Toledo	3323
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba	3323
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarez vs. Alberto C. Alvarez	3323
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora	3323
CONCURSO CIVIL	
Nº 9855 — De Domingo Martínez	3323
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATO SOCIAL:	
Nº 9889 — De la razón social Masgotta y Cadú S. R. L.	3323 al 3324
Nº 9887 — De la razón social Carioca Mushles S. R. L.	3324
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 9904 — Negocio de almacén de Valentina Suascia Forniers	3324
Nº 9884 — De N. A. D. E. M. A. R. Soc. Resp. Ltda.	3324
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 9911 — Del Club Social Gral. San Martín de Metán	3325
Nº 9906 — De "La Regional" Cia. de Seguros	3325
Nº 9883 — De la Agrupación Tradicionalista de Salta GAUCHOS DE GUEMES	3325
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3325
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3325
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3325
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3325

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7135—A.

Salta, 8 de Octubre de 1953.
ORDEN DE PAGO Nº 56.
Expediente Nº 14.602/952.

Visto el decreto Nº 4941 de 29 de abril del corriente año por el que se reconoce un crédito de \$ 400.— m/n. a favor de la Florería "EBBER" de esta ciudad, en concepto de la deuda contraída con Dirección General de Salubridad por provisiones de coronas y palmas de flores durante el año 1952, enviadas a la millares fallecidos de empleados de la repartición mencionada; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 25 de setiembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese la suma de \$ 400.— m/n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuentas, a fin de que en su oportunidad abone igual importe a Florería "EBBER" de

esta ciudad, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse en el Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Sub-Parcial" 4— Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7136—A.

Salta, 8 de Octubre de 1953.
ORDEN DE PAGO Nº 57.
Expediente Nº I—2—53. (Nº 5871—O—53 de C. Gral.)

Vista la factura de \$ 57.50 presentada por el Instituto Optico "Moro" por provisión de lancetas para vacunar al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, las que fueron recibidas de conformidad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 57.50 (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100) m/n. a objeto de que en su oportunidad abone al Instituto Optico Moro, igual importe en cancelación de la factura que corre a fs. 112 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7137—A.

Salta, 8 de Octubre de 1953.
Expediente Nº 15.755—953.
Visto este expediente y atento lo informado

del por la Oficina de Personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública...

El Gobernador de la Provincia...

DECRETO N° 7132-A

Art. 1° - Concedese en carácter interino, auxiliares de enfermera de la localidad de La Merced, a la señora JUSTINA ADELINA VILTE PAREDES...

Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7133-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida a la médica regional de Cachi, Dra. Arne Hoy...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7134-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7135-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7136-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7137-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7138-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

de los hospitales y Estaciones Sanitarias de la Comarca...

El Gobernador de la Provincia...

DECRETO N° 7139-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7140-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7141-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7142-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7143-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7144-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7145-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7141-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7142-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7143-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7144-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7145-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7146-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7147-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7148-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7149-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. RICARDO J. DURAND Walder Yañez

DECRETO N° 7150-A

Art. 1° - Concedese licencia reglamentaria concedida al doctor Agustín Caballero...

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser imputado al Anexo E— Item. 2— Principal a)1— Parcial 2| Partidas Globales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7144—A.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 15.878/53.

Visto la licencia reglamentaria acordada al Oficial 4º Médico de Guardia del Policlínico del Señor del Milagro Dr. Ramón D. Amado y lo solicitado por el Sr. Director de los Hospitales de la Ciudad de Salta y atento al informe producido por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. IGNACIO LUGONES como Oficial 4º Médico de Guardia del Policlínico del Señor del Milagro desde el 9 al 25 inclusive de Septiembre ppdo. en reemplazo del Dr. Ramón D. Amado que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser imputado al Anexo E— Item. 3— Principal a) 1— Parcial 2| Partidas Globales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7145—A.

ORDEN DE PAGO Nº 58.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 6133/953.

Visto el decreto Nº 5393 de 29 de mayo ppdo. por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 13.139.25 a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, en concepto del importe adeudado al Colegio Santa Rosa de Viterbo por becas que fueron acordadas por el Patronato Provincial de Menores correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 1952; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta la suma de \$ 13.139.25 (TRECE MIL CIEN-

TO TREINTA Y NUEVE PESOS CON 25/100) M/N, a objeto de que oportunamente se haga efectivo dicho importe al Colegio Santa Rosa de Viterbo por el concepto que se indica precedentemente.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— Subparcial 4 Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7146—A.

ORDEN DE PAGO Nº 59.

SALTA, Octubre 8 de 1953.

Expediente Nº 12.038/953.

Visto el decreto Nº 3478 de 20 de enero último por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 406.66 a favor del doctor Nicolás C. Pagano en concepto de bonificación por antigüedad durante el tiempo comprendido del mes de abril a diciembre de 1951, y en su carácter de Director Provincial de Higiene y Asistencia Social; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 406.66 (CUATROCIENTOS SEIS PESOS con 66/100) m/n, a objeto de que en su oportunidad se abone igual importe al doctor NICOLAS C. PAGANO por el concepto que se indica precedentemente.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3 Parcial 4 Subparcial 4 Ley 1630/53" de la Ley de Presupues-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 9902 -- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL DE ROCA: EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO SCHON Y VICTOR BOYSSON, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1953 HORAS 9. EN EL EXPEDIENTE Nº 2022—S— La Autoridad Minera Nacional la hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el si-

guiente escrito con sus anotaciones proveidos dice así: Salta abril 22 de 1953.— Téngase por registrada la presente manifestación, por presentado y por constituido domicilio en la Secretaría de esta Delegación, por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de sal que se denominará "INGE", ubicada en el Departamento de Los Andes por acompañada la muestra del minera descubierto.— Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado.— Con el duplicado y muestra presentada pase a Departamento de Minas para su ubicación graficamente en los planos oficiales; Téngase a don Alberto Harrison como apoderado.— Outes Señor Jefe: En el presente exp. se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca en el Departamento Los Andes. Se ha inscripto en los plano minero el punto de extracción de la muestra el que según los datos dados por el recurrente en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, queda determinado por las siguientes visuales: con Oª a la cumbre del cerro Guanaquero, 33º a la cumbre del cerro Macon y 270º a la cumbre del cerro Lullaillaco, o sea que el angulo tomado por las visuales al cerro Guanaquero y Lullaillaco es de 90º grados. De acuerdo a estos datos y al plano oficial, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineras.— Habiéndose efectuado dentro del radio de diez kilómetros, otras manifestaciones de descubrimiento, al yacimiento que se denuncia le corresponde la clasificación de "DEPOSITO CO NOCEDO" conforme al art. 82 del Código de Minería.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, manifestación de descubrimiento bajo Nº 358— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elias Señor Delegado: Alberto Harrison, por poder de Juan Guillermo Schon en el presente exp. manifiesto conformidad con la ubicación dada por Departamento de Minas, pido se registre esta Manifestación de descubrimiento y ordene su publicación conforme a lo dispuesto en los art. 117, 118, y 119 del Cód. de Min. A. Harrison.— Recibido en Secretaría hoy 15 de julio 1953, horas 10 y 30. Neo— Salta, Julio 31/953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrase en el Registro de Minas escrito de fs.3 con sus anotaciones y proveidos.— Outes— Agosto 12/953 Habiéndose efectuado el registro publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado; Outes En 12 de Agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado; Maloli— P. Figueroa Lo que se hace saber a sus efectos— Salta, Agosto 27 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e)12 20 y 30|1053

Nº 9861 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATO PARRA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2022—S— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efec-

to de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho día), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Pequeñada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz desde donde se midieron 1000 metros Az. 200° 30' y 6000 metros Az. 290° 30' para llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5000 metros Az. 290° 30', 4000 metros Az. 20° 30', 5000 metros Az. 110° 30' y por último 4000 metros Az. 200° 30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, Mayo 5/1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes, Salta, Mayo 11/1953. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta Certificada con a/r, previa denuncia del domicilio del mismo y al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 15 de mayo de 1953. — Notifiqué al señor Fiscal de Estado Maioli. — Néo. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 30 de 1953.

ANGEL NICO Escribano de Minas.

e) 1° al 14/10/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián" (Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chichasana. En época de estiaje, tendrá un turno de 8 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 28/10/53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ordoñez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chichasana. En estiaje, tendrá turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 28/10/53.

Nº 9895 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 1746/51. — ANDREA C. DE

FLORES s. r. p.—54/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPE RO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,33 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 22/10/53.

Nº 9893 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el canal E, hijuela Yazle y con carácter temporal, permanente, 14 Has. 8580 del inmueble "Las 8 cuadrás", catastro 76 de Orán. — En estiaje, tendrá turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E y 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad.

Salta, Octubre 7 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/10/53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 12055/48 Esteban Gordon Leach. S. R. e. i. a. p. 20—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte", ubicados en El Carril, Dpto. Chichasana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y Calvimonte", también del Dpto. de Chichasana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 26/10/53.

Nº 9871 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emma B. de Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal y permanente con un caudal de 3,07 l/seg. a derivar del Río Arenales por la acequia Linares, 5 Has. 8455 m2. del inmueble "Villa Palermo", catastro 384 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas mensuales con una dotación equivalente a las 0,5/13 avas partes en que se ha dividido el caudal del Río Arenales.

Salta, Octubre 1° de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 15/10/53.

Nº 9864 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 13.428/48 Bis Marcos, Benjamin Zorrilla, s. r. de p. 170/1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARGOS BENJAMIN ZORRILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del río Rosario o Toro (Margen derecha) por la acequia San Francisco y con carácter temporal, eventual 50 Has. del inmueble "San Francisco o Granja Calchaquí", catastro 404 de El Carril Dpto. Chichasana.

Salta;

Administración General de Aguas de Salta.
e) 1° al 14/10/53

Nº 9853 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 2749/52.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal, eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia "Hoyos y Güemes"; dos hectáreas del Lote 28 de la finca "El Prado"; catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9852 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 268/49.

Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627/52.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del río Corralito, 8253 m2. de su propiedad, catastro 535 de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

Nº 9879 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariaguarenda, 40 Has. de la "Finca Yariaguarenda" sita en Iti-puro, catastro 437 Dpto. San Martín. En estiaje, tendrá turno permanente de agua de 2 Has. cada 7, con todo el caudal de la acequia común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/10/53.

Nº 9877 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 4135/51. — TOMAS HIDALGO s.r.p. — 19/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS HIDALGO tiene solicitado reconocimiento de concesión

de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l[segundo] a derivar del río Las Conchas por el canal Conchas, 30 Has. del inmueble "Tracción de lote N° 2 de la Finca Conchas" - catastro N° 2368 de Metán. — En estiaje, tendrá derecho a hacer uso de las 2,5/40 avas partes de la mitad del caudal del río Las Conchas. —
Salta, Octubre 2 de 1953.
Administración General de Aguas
e) 5/10/53 al 16/10/53

N° 9875 — EDICTO CITATORIO.
REF: Expte. 14568/48, TERESA B. H. DE BARRINGTON s. r. p/19-2
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales a); 45,37 l[segundo], b); 35,36 l[segundo], c); 53,78 l[segundo] a derivar de los ríos Los Sauces, Arroyo Sauzalito y Río El Ta'a, respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 86,4133 Has. b) 87,3483 Has. y c) 102,4926 Has. del inmueble "Miraflores" y "Sauzalito", catastro N° 340 de El Jardín, Departamento de La Candelaria Salta, Octubre 2 de 1953.
Administración General de Aguas.
e) 5/10/53 al 16/10/53

N° 9851 — EDICTO CITATORIO.
Expediente N° 14614/48.
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,10 l[seg.] proveniente del Río la Caldera 2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro 154 de La Caldera.
Salta, Setiembre 13 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

N° 9850 — EDICTO CITATORIO.
Expediente 14580/48.
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,88 l[seg.] proveniente del Río la Caldera, 1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

N° 9849 — EDICTO CITATORIO.
Expediente 14581/48.
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Waldina C. de Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 l[seg.] proveniente del Río la Caldera, 1Ha. 5624 m2. de su propiedad catastro 22 de La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley 1627

N° 9848 — EDICTO CITATORIO.
Expediente 14032/48
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clemira Gallardo de Ceballos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,16 l[seg.] proveniente del Río la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro 27 de La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley N° 1627

N° 9846 — EDICTO CITATORIO.
Expediente N° 14299/48.
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANA VIVAS de KELLY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,06 l[seg.] proveniente del Río la Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro 195 del Departamento La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley N° 1627.

N° 9845 — EDICTO CITATORIO.
Expediente 15936/48.
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florinda Roldán de Vivas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,10 l[seg.] proveniente del Río la Caldera, 1911 m2. de su propiedad catastro 112 de La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley N° 1627

N° 9844 — EDICTO CITATORIO.
Expediente N° 13395/48.
Publicación Diez días SIN CARGO Ley 1627/53
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. Fanny de los Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 l[seg.] proveniente del Río la Caldera 2 Has. 1240 m2. del inmueble "San Roque" catastro 99 de La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley N° 1627

N° 9843 — EDICTO CITATORIO.
Expediente N° 13392/48.
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE BUSEBIO ROBLES tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l[seg.] proveniente del Río la Caldera, 1356 m2. de su propiedad catastro 110 de La Caldera.
Salta, Setiembre 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 30/9 al 13/10/53
S/C Ley N° 1627

N° 9842 — EDICTO CITATORIO.
N° Exped. 12.858/48. — CESAR SALVADOR SARAVIA s. r. p/17-2
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 63 l[seg.] a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Bañá Vista", "El Molle" y "Moro Muerto" - catastro N° 889 de El Galpón, Metán.
Salta, 29 de Setiembre de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 29/9 al 12/10/53.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9907. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
LICITACION PUBLICA Y.S. N° 76.
Licitación Pública por el término de 90 días a contar desde el 10 de octubre próximo para la Contratación de Mano de Obra para el emplado de caminos en la zona de Campo Durán.
Por pliegos, planos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, Representación Legal Y. P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacén de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán.
Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas 15 en punto.
Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador.
e) 1p al 23/10/53.

N° 9890 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
LICITACION PUBLICA Y.S. N° 74.
Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 5 de octubre de 1953 para la Contratación de mano de obra para Explotación Centera de Piedra en Campamento Vespucio.
Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, Representación Legal de Y.P.F. calle Dean Funes 8, ciudad de Salta, y Oficina de Y.P.F. ciudad de Orán.
Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de per-

"tura, el día 15 de octubre de 1953, a las once (11) horas".
ARMONDO VENTURINI Administrador
CARLOS ALBERTO POSADAS Representante Legal:

e) 7 al 15|10|53

Nº 9825 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO.— Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12|10 al 20|11|53

Nº 9899. — SUCESORIO:— El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera.— Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12|10 al 20|11|53

Nº 9898. — SUCESORIO:— El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953.— E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 12|10 al 20|11|53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segundo Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8|10 al 18|11|53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

e) 8|10 al 18|11|53.

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6|10 al 16|11|53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de

LICITACION PUBLICA Nº 75.—

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Horas para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, diríjase a la Administración YPF., Campamento Vespucio, Representación Legal YPF. calle Deca Furnes 8, ciudad de Salta, Planta de Almacén.

"naje de YPF. Avda Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF., Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.

e) 7 al 19|10|53

SECCION JUDICIAL

ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953
JULIO LEZCANO UBIOS Secretario Letrado.
e) 2|10 al 18|11|53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELYNA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 2|10 al 12|11|1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan.— Emma Agustina Royano y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Ing. Casa de Guachipas, y Congregación de San Alonso de esta Ciudad.— Salta Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2|10 al 12|11|53.

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segundo Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yaz de Jorge.— Salta, Setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Secretario
e) 1|10 al 11|11|53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García.— Salta, 28 de setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 30|9 al 10|11|53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|9|53 al 9|11|53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita

por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHETO.— Salta, 24 Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25|9 al 5|11|53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BADI LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25|9 al 5|11|53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU. CHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25|9 al 5|11|53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23|9 al 3|11|53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 23|9|53 al 4|11|53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953.— JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario

e) 22|9 al 2|11|53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Primera Nominación Civil Dr.

en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscripto Secretario a hace saber a sus lectos.— Escribano Secretario.— Carlos Enrique Figueroa.—

Salta, Agosto 13 de 1953.—

e) 31/8 al 12/10/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R. DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tunal; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina.

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil, y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, forjado esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar, construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: fº 336 asiento 1 Libro 11 R. de L. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo Nº 114 en la Dirección G. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela inscrita, de la ejecutada, son: N. herederos de Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que corre de E. a O.; E. propiedad de Juan Lemme y O. calle púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 4º Nom. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero.
e) 13 al 22/10/53.

Nº 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 32828/53) el DIA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se

determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Bolcarse; Ameghina y Necochea. títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.L.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión en su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghina comprendido dentro de los siguientes límites: Norte; calle Ameghina; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2—9—10 y 17 y 1 B. de prop. de los Sres.: Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farah; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente.— BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/N.—

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 mts. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A pro: Michel Torino Hnos.; Sud. calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagrán Guzmán y otros.— BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66[100]M/N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones Norte y Boletín Oficial, Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI ...

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Walquina Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1º Instancia y 2º Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigüeta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247 Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigüeta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/prop.

iedad Lino Romano. S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigüeta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigüeta.

5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cria de hacienda. Poseo casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53. Cat. 244 Lmta. O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cañizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. Fº, 2º ast. 22 Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límites: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Pontente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Perez.

VENTA AD — CORPUS

7º) Dos puettas algarrobo, de 8 hojas con marcos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2º Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Doctores Perez de Marquez.

En el acto del remate 30% como soja y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial": JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9888 — POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 419 remataré con la base de \$ 5. 838.— pesos con 2/100 equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfin Vilte en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 310. Su extensión del terreno según títulos es de 313 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote, Nº 40, Oeste; lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Lerma. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 198 del libro 14 de títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de señal y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación. Expd. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfin Vilte.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9886 — JUDICIAL POR

ARMANDO G. ORCE

EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1953 a las 19 horas en mi oficina Alvarado Nº 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado: Un ventilador Nº 98697; Un reloj para biblioteca

base máxímo) y 5 rollos papel lija.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRÓN URIBURU Y CIA." exp. N° 98697.— Comisión de arancel a cargo comprador.—

e) 7 al 16/10/53

N° 9822 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO —BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio —Deán Funes N° 960 — venderé con la base de \$ 2.600.— minac. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamazón y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LIMITES s/Títulos registrados al f° 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42° — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 8.400.— m.n. registrada al f° 205 — As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1° Inst. 1° Nomin. autos "A. C. Arias Iñares vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500.— minac. registrado f° 208 — As. 4 del libro citado. — Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica — Comisión arancel c/ comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. H. C. de las Bárcenas, Exp. N° 4682/53. — Cámara de Paz Letrada. — Secretaría N° 1. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

N° 9867 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Salón de Peluquerías en Orán

El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un sillón giratorio para peluquero americano marca California; un sillón giratorio chico, sin marca; una estantería de madera cedro 8 mts. de largo

por 2 mts. de alto Depositario Judicial Jorge Cristakis, calle Eva Perón, Orán Ordena Excmo. Cámara de Paz, secretaria N° 1 Jefe Ejecutivo Alberto y Héctor Galatti vs. Jorge Cristakis.

e) 1° al 14/10/53

N° 9866 — Judicial Máquina de escribir. POR MARTIN LEGUIZAMON

El 14 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una máquina de escribir marca Continental tipo escritorio N° 584 en poder del depositario judicial Sergio Ruiz en Alberdi 529 General Gtemes. Comisión de arancel a cargo del comprador Juicio Ejecutivo Pedro Padilla vs. Sergio Ruiz

e) 1° al 14/10/53

CITACIONES A JUICIOS

N° 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo c/ Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo C. y C. cita a doña ELSA LÓPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. — Salta, Octubre 1° de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/10 al 6/11/53

N° 9900 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz, para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12/10 al 6/11/53.

N° 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C. Álvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/10 5/11/53

N° 9870 — EDICTO. El Sr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial, a don Justo Susiño, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Urriburu y doña Guillermina Saenz de Urriburu. — Salta 17 de Septiembre de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

N° 9855 — CONCURSO CIVIL: Expts. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zembrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y otro Saltaño, empezando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 9889 — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO. — PRORROGA DEL RUERO "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores: don VITO SANTOS MAZZOTTA, casado en primeras nupcias con Vita María Martina Giannuzzi, constructor, con domicilio en la calle Pueyrredón quinientos setenta, y don JUAN CARLOS CADU, casado en primeras nupcias con Julia Mosca, ingeniero civil, domiciliado en la avenida Belgrano mil ciento veinte; ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo al día treinta de Septiembre del mismo año, constituyeron — co-

mo únicos socios — la sociedad "Empresa Constructora Mazzotta y Cadu — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato autorizó el notario Adolfo Scaravia Valdéz, anotando se su copia en el Registro Público de Comercio el folio doscientos quince, asiento mil ochocientos nueve del libro veintitres de Contratos Sociales. — Que por escritura autorizada por el suscripto escribano el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscribió en los folios ciento veintiseis y ciento veintisiete, asiento dos mil ciento veintitres del libro veinticuatro de Contratos Sociales, acordaron la ampliación del capital social originado, que era de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos, elevándolo a trescientos mil pesos, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, siendo cada socio titular de mil quinientas cuotas. — Finalmente con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y en escritura que también autorizó el suscripto escribano, inscribiéndose a los folios treinta y uno y treinta y dos, asiento dos mil cuatrocientos ochenta y seis del libro veinticuatro de Contratos Socia-

les, los exponentes como únicos socios otorgaron la nueva ampliación de capital, elevándolo de trescientos mil pesos a seiscientos mil pesos, que integraron por iguales partes; a la vez, que prorrogaron el término de duración de la sociedad, que fue en su origen de cinco años y que en virtud de dicha prórroga se amplió a dos años más, venciendo, en consecuencia en el día de la fecha. — Agregan los señores MAZZOTTA y CADU que habiendo convenido y acordado la prórroga de la sociedad, por veinte años más, así lo declaran, prórroga que comenzará a regir a partir del día primero de Octubre del año en curso, manteniendo vigente las demás cláusulas del contrato constituido y las que expresamente hubieran sido materia de modificación, ampliación o aclaración por las escrituras referenciadas en este instrumento y que — en conjunto — forman el estatuto social, dándose por reproducido en este lugar. — Leída, la firman con los testigos señores Roger Omar Frías y Rafael Rodríguez, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presen-

te en dos sellados notariales números cuarenta y seis mil doscientos cinco, siguiendo a la que con el número anterior termina el folio mil setenta y siete. — J. C. CADU. — VITO S. MAZZOTTA. — Tgo: Roger O. Frías. Tgo: R. Rodríguez. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Escribano. Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, hoy fe. — Para la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: o — d. Vale e/7 al 13/10/53.

Nº 9887 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por Ley (11.645) on ce mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que más abajo se consignan entre las siguientes personas: Abraham Jaitt, argentino, casado, de 26 años de edad, con domicilio legal en calle Maipú Nº 146 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Lázaro Dolensky, argentino, casado, de 23 años de edad, con domicilio legal en calle Eva Perón 775 de la ciudad de Salta y Moisés Julio Laham, argentino, soltero de 23 años de edad, con domicilio legal en calle Eva Perón 775 de la ciudad de Salta, todos hábiles para contratar.

Art. 1º — La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de CARIOCA MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en calle Eva Perón 775 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del país.

Art. 2º — La duración de este contrato es por diez años, con opción a otros diez, a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad, pero hasta tres años de esta fecha o sea hasta el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ningún socio podrá retirarse. — Terminado este Plazo de tres años, el retiro de cualquiera de los socios se efectuará solamente con el consentimiento unánime de los contratantes. — Obtenida la cuencia para su retiro, el socio saliente dará opción a los socios restantes para la adquisición de las cuotas sociales al valor nominal de las mismas. — Solamente en caso de negativa por parte de los otros socios podrá transferibles a terceros.

Art. 3º — El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta de muebles, artefactos eléctricos y artículos para el hogar, pudiendo anexar cualquier otro renglón si por unanimidad lo creyeran conveniente.

Art. 4º — El capital social queda fijado en la suma de OCHENTA MIL PESOS, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas o integradas en mercaderías en este acto y en la siguiente proporción:

Abraham Jaitt: cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — Lázaro Dolensky: veinticinco cuotas de mil pesos cada una, y Moisés Julio Laham: quince cuotas de mil pesos cada una.

Art. 5º — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Lázaro Dolensky, que investirá además el cargo de socios gerente. — En su calidad de socio administrador gerente tendrá las siguientes facultades: a) celebrar contratos de locación ya sea inmuebles o muebles, de obra o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — b) Conferir poderes esenciales o generales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para efectuar cualquiera de los actos citados o de aquellos que tuvieran relación con el fin de la sociedad y su administración. — c) Presentar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina u otras Instituciones de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas. — Pudiendo hacer uso de todas aquellas que, admitidas por el Código de Comercio y en razón del giro de la sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma.

Art. 6º — Por su calidad de socio gerente y administrador de la sociedad el señor Lázaro Dolensky no percibirá ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.

Art. 7º — Anualmente el treinta de Agosto de cada año, a partir del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se practicará un balance general, cuyo resultado se exhibirá en la sede social durante treinta días, y se enviará copia del mismo a los socios; en ese lapso los socios podrán formar las observaciones que creyeran conveniente. — Pasado ese término y no habiendo ninguna observación, el Balance General se considerará aprobado.

Art. 8º — De las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del capital y que se reintegrará si por cualquier causa que sea la reserva fuera mermada. — El saldo de las utilidades líquidas se distribuirán en las siguientes proporciones: Al socio Lázaro Dolensky el cincuenta por ciento; al socio Abraham Jaitt el treinta por ciento y el socio Julio Moisés Laham el veinte por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones.

Art. 9º — Las utilidades del primer ejercicio se acumularán en la cuenta particular de cada uno de los socios, no pudiendo ninguno de ellos efectuar retiro alguno.

rección a partir del segundo ejercicio, los socios podrán efectuar retiros mensuales de mil pesos cada uno como anticipo de utilidades y con imputación a sus respectivas cuentas particulares. A partir del treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, o sea finalizado el tercer ejercicio, se podrá convenir la modificación de los retiros mensuales. — Si después del tercer ejercicio, se permitiese el retiro de alguno de los socios, optando los restantes por la continuación de los negocios sociales, al socio saliente se le abonará el capital y utilidades acumuladas

en veinticuatro cuotas mensuales iguales y en efectivo. — Para la valorización del activo en este caso, se tomarán los valores de costo con excepción de las cuentas a cobrar que se computarán al sesenta por ciento de los créditos.

Art. 10º — Si los socios optasen por la disolución de la sociedad, se procederá previamente a liquidar las cuentas a pagar, distribuyendo el activo restante en proporción a los respectivos haberes de cada uno de los socios. — También en este caso, los socios que perciban cuotas a cobrar los recibirán el sesenta por ciento de su valor, excepto el señor Abraham Jaitt que no recibirá cuentas a cobrar.

Art. 11º — Producido el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores, herederos legales o instituidos debiendo en caso de ser varios, unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado.

Art. 12º — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de tres personas nombradas una por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — Este contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

LAZARO DOLENSKY ABRAHAM JAITT, MOSES J. LAHAM.

e/7 al 13/10/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9904 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

De conformidad a la Ley 11.367 se comunica a terceros en general la transferencia del negocio de almacén ubicado en esta Ciudad, calle Mitre 899. Vende Valentina Scuzola de Fornieles domiciliada en Mitre 899, Compra Victor Eduardo Palomino domicilio en Mitre 899. Para oposiciones y reclamos, el domicilio del comprador. — Salta, Octubre 5 de 1953

e/12 al 16/10/53

Nº 9884 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

JULIO RAUL MENDIA, Escribano adscripto al Registro Número UNO, hace saber que en la escribanía de su adscripción, se tramita la venta del negocio que gira en esta plaza bajo la denominación social: N.A.D.E.M.A.R. — S. R. Ltda. instalado en la calle San Martín Nº 845 de propiedad de la señora ADELA B. DE MARCO, quien vende por sí y en representación de los derechos de la sucesión del Dr. PEDRO DE MARCO, y el señor MARK JOSE NADAL, a favor del señor PEDRO ALEJANDRO COURTADE, con domicilio en la calle Adolfo Güemes Nº 32, debiendo efectuarse las oposiciones que la ley establece en el domicilio del comprador o en el del escribano. — JULIO RAUL MENDIA. Gral. Güemes Nº 981 — Salta, octubre 5 de 1953.

e/7 al 13/10/53.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9911 — CLUB SOCIAL GENERAL
SAN MARTIN
METAN (Salta)
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día DOMINGO 25 de Octubre a las 17 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1952 al 30 de Septiembre de 1953.
- 2º — Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio vencido.
- 3º — Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.
- 4º — Asuntos varios.

ALFREDO N. LOPEZ
Vice Presidente

N. EUCIANO LEAVY
Secretario

- 1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.
e) 13/10/53

Nº 9906 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1953, a las 17 horas en la sede de la misma, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2ºº Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Guillermo Frias, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzí, por terminación de mandato de un Director Su-

plente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón Gonzalez, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Aspren Inza que falleció.

Coresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—
e) 12 al 30/10/53

Nº 9883 — GAUCHOS DE QUEMES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Qüemes, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad el día 15 de Octubre del año en curso a horas 21, bajo la prevención de que si a la hora indicada no hubiere quorum, se sesionará una hora después con el número que hubiere; debiendo considerarse los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria;
- 3º) Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º) La Comisión Directiva informará sobre las razones que ha tenido para dispo-

ner una conscripción de socias mujeres.

JOSUE CAMPOS
Presidente

JULIO CESAR CAMPOS
Secretario

6/10/53 al 15/10/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1943. EL DIRECTOR

Impreso Gráfico

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1953